



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

Nota N° 69 /2024.-
Letra Mun. U.

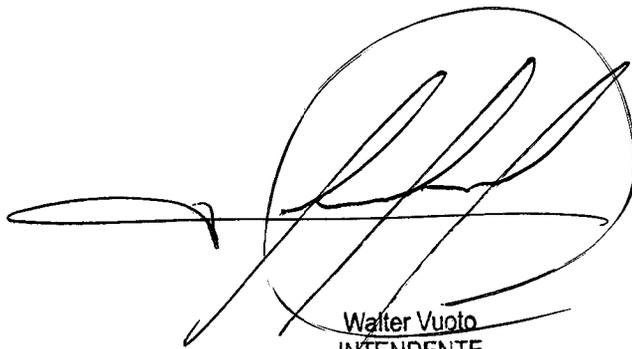
Ushuaia, 25 JUN. 2024

SRA. PRESIDENTA DEL CONCEJO DELIBERANTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud., en mi carácter de Intendente Municipal de Ushuaia, a efectos de remitir adjunta copia autenticada del Decreto Municipal N° 1086 /2024, por el cual se comunica la ausencia temporal del suscripto, entre el día martes veinticinco (25) de junio de 2024, a partir del medio día, y hasta el día jueves veintisiete (27) de junio de 2024, por la mañana, en los términos de los artículos 156 de la Carta Orgánica Municipal.

Sin otro particular, me complace saludarla muy atentamente.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA MESA DE ENTRADA LEGISLATIVA ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 JUN. 2024	Hs. 10:52
Numero: 671	Fojas: 2
Expe. N°	
Girado:	
Recibido:	JEREZ D. Diana Ayelen Legislación Concejo Deliberante Ushuaia


Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia

SRA. VICEINTENDENTA DE
LA CIUDAD DE USHUAIA
Dra. Gabriela MUÑIZ SICCARDI
S / D.

CONCEJO DELIBERANTE USHUAIA ADMINISTRACION ASUNTOS INGRESADOS	
Fecha: 26 JUN 2024	Hs. 10:35
Numero: 821	Fojas: 02
Expe. N°	
Girado a:	
Recibido:	ELOPEZ Brisa Noelia Administración Concejo Deliberante Ushuaia



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
=República Argentina=
Municipalidad de Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Ted. An. Imp. S.A.L.A.
Su. de. Opcho. Graf.
D.V.T. - S.L.V.T.
Ushuaia

"2024- Año del 140 Aniversario de la Fundación de la ciudad de Ushuaia"

USHUAIA, 25 JUN. 2024

VISTO Y CONSIDERANDO:

Que el suscripto comunica al Concejo Deliberante, en los términos del artículo 156 de la Carta Orgánica Municipal, que se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia, entre el día martes veinticinco (25) de junio de 2024, a partir del medio día, y hasta el día jueves veintisiete (27) de junio de 2024, por la mañana.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en los artículos 152 inciso 1) y 38), 156 de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTÍCULO 1º.- Comunicar que el suscripto se ausentará temporalmente de la ciudad de Ushuaia entre el día martes veinticinco (25) de junio de 2024, a partir del medio día, y hasta el día jueves veintisiete (27) de junio de 2024, por la mañana. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL Nº **1086** /2024.-

Sebastián IRIARTE
JEFE DE GABINETE
Municipalidad de Ushuaia

Walter Vuoto
INTENDENTE
Municipalidad de Ushuaia